

- **Doña Ahlam Chanfouh Aouragh**

Código de plaza F0430027 (OEP 2022)

Puesto 1.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- Número de orden: 394
- Código: sin código
- Grupo: A1
- Régimen jurídico: Funcionario
- CD: 26
- VPPT: 225
- Dirección General de Servicios Sociales
- Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública

- **Don Jesús Manuel Jiménez Ruiz**

Código de plaza F0430028 (OEP 2022)

Puesto 1.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- Número de orden: 108
- Código: sin código
- Grupo: A1
- Régimen jurídico: Funcionario
- CD: 26
- VPPT: 225
- Dirección General de Servicios Urbanos
- Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 4 de diciembre de 2025,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler